

EXP-UNC: 0062836/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María del Carmen Lorenzatti, por la que informa reintegro al cargo de Profesora Adjunta DSE en la cátedra Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos, a partir del 10 de Diciembre de 2019 y solicita reducción de dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el Área de Personal y Sueldos informa que la designación por concurso de la Dra. Lorenzatti en el cargo antes indicado venció el 19 de Noviembre de 2019, por lo que resulta abstracto lo solicitado;

Que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita se designe a la Dra. Lorenzatti en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso;

Que lo solicitado se encuadra en el art. 11º de la Ordenanza H.C.D. N° 01/2008;

Que a fs. 5 el Área Profesorado y Concursos informa que a los fines de atender la designación interina de la Dra. Lorenzatti podrá afectarse, transitoriamente, partida vacante de la Escuela de Archivología;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Febrero de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11º de la Ordenanza 01/2008, a la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2020** o hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante cátedra Clasificación y Ordenación Documental- Sede 10R).

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR, la designación interina, en los términos del art. 11º de la Ordenanza 01/2008, de la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 16 de Agosto de 2020** o hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante cátedra Análisis Institucional de la Educación- Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

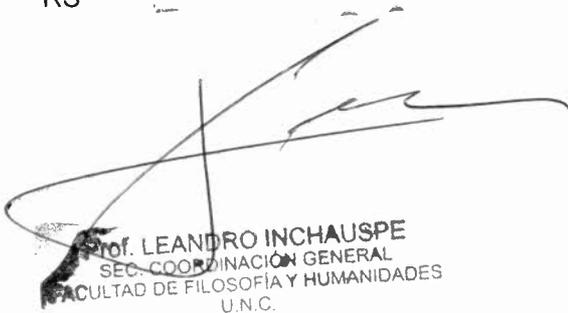
EXP-UNC: 0062836/2019

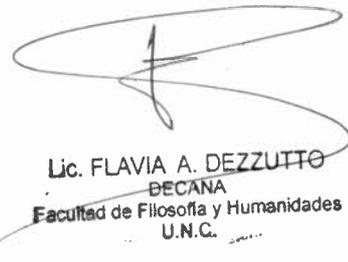
ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: **019**

RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.